

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCCIONES

Oviedo. . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
 Provincia. . . 60 » » 35 » 25 »
 Edictos y Anuncios; línea o fracción. . . 2 Ptas.
 Id. Juzgados Municipales 1 Ptas.
 Id. Particulares Sociedades y Financieros . . 3 Ptas.
 (Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Delegación Provincial de Asturias

Como continuación a nuestra nota publicada el día 22 de julio relativa a descuentos del 1,30 por 100 de pagos al Estado, en las facturas de jabón común, que las fábricas suministren a las mismas, se hace público para general conocimiento lo siguiente:

El aumento equivalente al 1,30 por 100 de descuento que se hace en la actualid del precio de jabón común distribuido a Organismo del Estado, deberá efectuarse sobre la totalidad de la factura, es decir, sobre el precio de vagón, origen, previamente deducido el impuesto de usos y consumos, toda vez, según la Orden de 11-7-41, dicho impuesto no debe formar parte de la base tributaria de pagos al Estado.

Oviedo, 12 de diciembre de 1944.
 El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios provinciales.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

En cumplimiento de lo que previene el artículo 53 del vigente Reglamento de Minas, se notifica a los individuos que se citan a continuación, dueños de los registros mineros que se mencionan, que habiéndose practicado la demarcación de los mismos, presenten en el Gobierno Civil de la provincia en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan y un timbre móvil de 0,25 pesetas que corresponde por derechos de superficie de las pertenencias demarcadas y para la expedición del título de propiedad, advirtiéndoles que de no verificarlo en el plazo de diez días, se pondrá al Excmo Sr. Gobernador la cancelación de los expedientes:

El número de expediente, concesión, mineral, hectáreas, concejo, derechos de título, derechos de pertenencias, total, interesado y vecindad, es como sigue:

24.957, "Leonor", de espatofluor, de 9 hectáreas, en Ribadesella, derechos de título 150 pesetas, derechos

de pertenencias 15 pesetas, total 165 pesetas, de Enrique Fernández Alberdi, de S. Salvador del Valle (Bilbao).

25.023, "José Manuel", de hulla, de 147 hectáreas, en Nava, 150, 147, 297, Herminio Rodríguez García, de El Bierzo (León).

25.076, "María Antonia", de hulla, de 78 hectáreas, en Caso, 150, 78, 228, Eladia Fernández Escandón, de Sotredio (S. M. del Rey Aurelio).

25.085, "Tere", de espatofluor, de 20 hectáreas, en Ribadesella, 150, 30, 180, Enrique Fernández Alberdi, de S. Salvador del Valle (Bilbao).

25.114, "Manuela", de hulla, de 300 hectáreas, en Nava, 150, 300, 450, Herminio Rodríguez García, de León.

25.142, "La Leona", de cobre, de 50 hectáreas, en Llanes, 150, 187,50 337,50, León Vic González, de Bilbao.

25.205, "Elisa", de hulla y otros, de 22 hectáreas, en Piloña, 150, 22, 172, María Josefina Alba Rato, de Lieres (Siero).

25.324, "Carmen", de carbón, de 30 hectáreas, en Llanes, 150, 30, 180, José María González Urtarán, de Santander.

25.337, "María Luisa", de hierro, de 338 hectáreas, en Laviana, 150, 507, 657, Eusebio Vázquez Hevia, de Gijón.

25.492, "2.ª Profunda Nacional", de carbón, de 21 hectáreas, en Aller, 150, 21, 171, Alfonso González Castañón, de Collanzo (Aller).

25.602, "Alejandro", de hierro, de 100 hectáreas, en Villanueva de Oscos, 150, 150, 300, Anselmo Fernández Méndez, de Corredoria (Oviedo).

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados por no residir en la capital ni tener en ella apoderado.

Oviedo, 1.º de diciembre de 1944.
 El Ingeniero-Jefe, J. Arango. — Rubricado.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres - Inscripciones

Anuncio y Nota-extracto

Don Ricardo España y Salas, vecino de Barcelona, calle de Planella,

número 3, solicita en nombre de su esposa, doña Cándida Suárez Fernández, la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que dicha señora viene disfrutando del río Piloña, para accionamiento del molino harinero, denominado "Le Espadilles", sito en Carancos, parroquia de Ceceda, concejo de Nava (Oviedo).

La derivación de las aguas se efectúa en dicho lugar de Carancos.

Lo que se hace público por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, advirtiéndose que durante este plazo pueden presentarse reclamaciones contra esta petición, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Nava y en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, donde estará de manifiesto el expediente, en sus oficinas de Oviedo, Doctor Casal, número 2, 3.º

Oviedo, 28 de septiembre de 1944.
 El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

Puertos - Concesiones

Anuncio

Don Manuel Iglesias de la Torre, vecino de Oviedo, Uria, 70, y don Ignacio Martínez Pais, vecino de Gijón, solicitan autorización para saneamiento de marismas en la margen derecha de la ría de Avilés, destinadas a ampliación de la industria establecida en el varadero contiguo, perteneciente a la concesión hecha a la Sociedad "Morán, Quiros y Compañía", cuya transferencia a nombre de don Manuel Iglesias de la Torre se halla en tramitación.

La zona de marisma que se solicita está limitada por el varadero propiamente dicho, la carretera de San Sebastián al Faro de Peñas comprendida entre los puntos kilométricos 1,200 al 2,000 aproximadamente, y una alineación paralela al eje del muro de encauzamiento de la margen derecha de la ría, situada a 60 metros del citado eje. También solicita el trozo de marisma existente a la de-

recha de la mencionada carretera que puede considerarse prolongación del anterior.

Toda la extensión solicitada corresponde a la zona marítimo terrestre, quedando en el interior de la misma la denominada Isla del Lobo, cuyos terrenos no pueden ser objeto de esta concesión.

El proyecto de las obras estará expuesto al público, durante un plazo de treinta días, en la Sección Administrativa de esta Jefatura de Obras Públicas. Durante dicho plazo, cuantos se consideren perjudicados por lo que se pretende, podrán presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas en la Sección antes mencionada o en la Alcaldía de Avilés.

Oviedo, 30 de noviembre de 1944.
 El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Impuesto sobre la radioaudición

Del 15 al 25 del mes de diciembre en curso, tendrá lugar la cobranza del impuesto sobre la radioaudición, correspondiente al presente año, de los contribuyentes comprendidos en los epígrafes c) al f), ambos inclusive (aparatos radio-receptores instalados en establecimientos dedicados a la venta de los mismos, cafés, hoteles, sociedades recreativas, salas de baile, automóviles, ect.).

La recaudación se efectuará a través de la Asociación Benéfica de Correos, combinada con la Mutualidad de Carteros urbanos y subalternos, por medio de pólizas que se estamparán en el anverso del justificante que se entregará al contribuyente con tal objeto.

Los contribuyentes arriba expresados que no satisfagan sus cuotas en el indicado plazo, podrán hacerlo en las oficinas de la Asociación Benéfica de Correos, sin recargo alguno, del 26 al 31 del presente mes, transcurrido cuyo último plazo se hará efectivo el impuesto por vía de apremio.

Cualquier consulta o reclamación relacionada con el impuesto que ahora se pone al cobro deberá formularse ante esta Subdelegación de

Hacienda, Sección de Usos y Consumos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gijón, 1.º de diciembre de 1944.—
El Subdelegado de Hacienda, R. D. de Laspra.

Negociado de Patente Nacional de circulación de automóviles

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por el concepto de Patente Nacional de circulación de automóviles que, terminados los padrones que han de regir durante el próximo año de 1945, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días, para que por los interesados se puedan hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del vigente Reglamento del Ramo.

Gijón, 11 de diciembre de 1944.—
El Subdelegado de Hacienda, R. D. de Laspra.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DEL DISTRITO DE LUARCA

Edicto

D. Emilio Aldir Fernández, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Luarca y Juez instructor del expediente instruido con motivo del hallazgo de un trozo de muelle de madera por la embarcación "Merche".

Hago saber: Que el día 17 de noviembre próximo pasado, fué hallado en la mar, cinco millas al Norte de Puerto de Vega, un trozo de muelle de madera de las dimensiones siguientes: Largo, 18 metros, 50 centímetros. Ancho, 10 metros, y alto, 3 metros, 20 centímetros, en la cabeza del mismo tiene dos bitones, dos ceramuzas y dos gaterras de hierro, está pintado de negro.

La persona que se crea con derecho a la propiedad de dicho trozo de muelle se presentará a deducirlo en este Juzgado en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, bien entendido que si transcurrido dicho plazo no se presentase a reclamar tal derecho, se procederá con arreglo a las disposiciones vigentes.

Luarca, 30 de noviembre de 1944.
El Juez instructor, Emilio Aladir.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Castañón en nombre de la Sociedad Industrial «Santa Bárbara», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo, sobre

pago arbitrio por inspección de calderas, etc., el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, ha dictado la siguiente

Providencia:

Por parte al Procurador Sr. Castañón, en nombre de quien comparece y entiéndanse con él las sucesivas diligencias; por interpuesto el recurso contencioso-administrativo, reclámese del Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Económico-Administrativo el expediente gubernativo y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración; devuélvase el poder a su costa dejando certificación del mismo en el rollo. Oviedo, primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Hay una rúbrica del Excmo. Sr. Presidente.—Ante mí, Alfonso Ortega.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente que sello y firmo en Oviedo a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—José Fontsaré Aytés.

JUZGADOS

DE MIERES

Responsabilidades políticas

D. Pedro Fernández Fernández Canseco, Juez de primera instancia e instrucción de Mieres y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan expedientes, contra:

José San José Durán, de Mieres.
Marcelino Suárez Suárez, de la Pereda.

Antonio Suárez Ordóñez, de Figaredo.

Julian Suescun Antolín, de Mieres.
Alfonso Suárez Alonso, de Mieres.

Modesto San Millán García, de Turón.

Ramón Sánchez Moro, de Valdecuna.

Vital Torañó Díaz, de Mieres.
Luciano Tocado Coloma, de Santa Cruz.

Palmiro Tocado Coloma, de Santullano.

José Torres García, de Turón.

Tomás del Val Cerezo, de Cabojal.

Bienvenido Velasco González, de Tablado.

Servando Vélez Ruiz, de los Pontones.

Viuda de Vicente Fernández, de Mieres.

Marcelino-Antonio González Seneque, de Mieres.

Antonio Vázquez Rodríguez, de Turón.

Emilio Fernández Dorado, de Turón.

Fernando Velasco Molleda, de Mieres.

Ramón Velasco Suárez, de Reboillada.

Pedro Viejo Carreño, de Santa Cruz.

Dolores Valdés Fernández, de Mieres.

Francisco Bárcena Tresguerres, de La Peña.

Dolores González Corbato, de La Peña.

Cándido Parrado Suárez, de Mieres.

Antonio González Arias, de Santa Cruz.

Santos Villa Espina, de Hueria de San Tirso.

Arturo Vázquez Vázquez, de Mieres.

Manuel Arcadio Villa Lada, de La Foz.

Marcelino del Valle González, de Ribono.

Angel Valdés Suárez, de Turón.

José Vizcaino Ferro, de Turón.

Segundo Vega Coto, de Turón.

Antonio Vázquez Álvarez, de Ablaña.

Eduardo Vidal Serrapio, de Ujo.

Juan Vega Castro, de Santullano.

Ramiro Vázquez Díaz, de Ablaña.

Nicanor Vázquez Zurita, de Figaredo.

Alfredo Martínez Suárez, de Rozadas de Bazuelo.

Manuel Marcos Estrada, de Ujo.

Heliodoro Martín Guisuriaga, de Mieres.

Bernardino Menéndez Fernández, de Santa Eulalia.

Alfonso Domínguez Suárez, de Turón.

César Martínez Rodríguez, de Turón.

Marcos Madera Morales, de Santa Cruz.

Eugenio Martínez Álvarez, de La Foz.

Julio Martínez Díez, de Santa Cruz.

Eliás Martínez Villa, de La Foz.

Guillermo Moro González, de Figaredo.

Angel Morán Cordero, de Figaredo.

Virgilio Martínez García, de Vega-dotos.

Angel Martín Álvarez, de Mieres.

Miguel Bongera García, de Mieres.

Ramón López Alonso, de Baña.

Donato de la Fuente Alonso, de Ujo.

José Serrano Gómez, de Mieres.

Ramón de la Fuente Villa, de Ujo.

Benjamín Menéndez Álvarez, de Santullano.

Francisco Blanco Blanco, de Ablaña.

Juan Maquinay González, de Santa Cruz.

José Requejo Requejo, de Ablaña.

Armando Valle Iglesias, de Turón.

Luis Sánchez Martínez, de Figaredo.

Julio Campillo Fernández, de Mieres.

Pedro Fernández Planas, de Mieres.

Mieres, 7 de diciembre de 1944.—
El Juez de primera instancia, Pedro Fernández. El Secretario, César Menéndez Cabeza.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE LUARCA

Anuncio

Aprobado el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para atenciones de Administración de Justicia de este

partido, que ha de regir en el año 1945, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, cabeza del partido, por el plazo de quince días, para que pueda ser examinado, debiendo formularse, en su caso, las reclamaciones que se consideren pertinentes, ante la Delegación de Hacienda de la provincia en otro plazo de quince días subsiguientes al de exposición.

Luarca, 12 de diciembre de 1944.
—El Alcalde-Presidente.

DE MORCIN

Aprobado por la Corporación municipal, en sesión de seis de los corrientes el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento, que habrá de regir durante el año económico de 1945, queda desde esta fecha expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días dentro del cual podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones, en relación con los mismos, estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Morcín, 11 de diciembre de 1944.
—El Alcalde, P. O. Leandro Rodríguez.

REQUISITORIAS

ARGUELLES GONZALEZ, Raúl mundo, hijo de Antonio y de Elvira, natural de Arrido, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, que nació en 21 de febrero de 1922, perteneciente al reemplazo de 1943, a quien se le sigue el expediente judicial núm. 1318 de 1944 por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería número 59 Provisional, don Andrés Sánchez Moreno, en la Plaza de Melilla (Marruecos), en el plazo de 30 días, a contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de naturaleza del encartado.

MORENO FERNANDEZ, José Joaquín, nacido en Caborana, (Pola de Laviana), el 2 de julio de 1925, soltero, auxiliar de oficinas, hijo de Andrés y Concepción, estatura 1,65 metros, usa bigote, viste chaqueta marrón seminueva, pantalón gris usado, zapatos negros y gabardina nueva con cinturón, de color beige, habiendo tenido su última residencia en Navia, en este partido, como empleado de la Compañía Termaz, procesado en el sumario de este Juzgado de instrucción de Luarca, con el núm. 55 del año actual, por estafa, para que dentro del término de diez días comparezca a serle notificado el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, prevenido de que, sino lo hiciere, será declarado rebelde, y caso de ser habido ponerlo a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de Luarca o Prisión Provincial de Oviedo.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial